



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, 11 de setiembre de 2019

OFICIO N° 245 -2019 -PR

Señor  
**PEDRO CARLOS OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente. -

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, autorice al suscrito, en su calidad de Presidente de la República, la salida temporal del territorio nacional del 24 al 26 de setiembre de 2019, con el objeto de viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar en el Septuagésimo Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La participación del Perú en la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye una importante oportunidad para la promoción de los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de desarrollo, cooperación, paz y seguridad de la política exterior del Estado peruano. El Perú es actualmente miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su participación en este marco permitirá reafirmar el compromiso político de nuestro país con las labores de dicho órgano en favor del mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

Cabe destacar que, además de la presentación que se hará ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, se sostendrán reuniones bilaterales con mandatarios de diferentes países y encuentros de Alto Nivel, asimismo, se participará en actividades paralelas sobre asuntos de interés prioritario para nuestro país, entre las que destaca el Foro de Presidentes de la Alianza del Pacífico, que se realizará el 25 de setiembre de 2019.

Atentamente,

MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Presidente del Consejo de Ministros

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DEL 24 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2019**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4) de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley N° 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 24 al 26 de setiembre de 2019, con el objeto de viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar en el Septuagésimo Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Foro de Presidentes de la Alianza del Pacífico.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

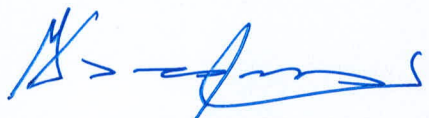
Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.


En Lima, a los      días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.

PEDRO CARLOS OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
Presidente del Congreso de la República

KARINA JULIZA BETETA RUBÍN  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Presidente del Consejo de Ministros

S/M  
En debate  
12/SET/2019  
F: 74  
C: 0  
A: 5  
APROB.

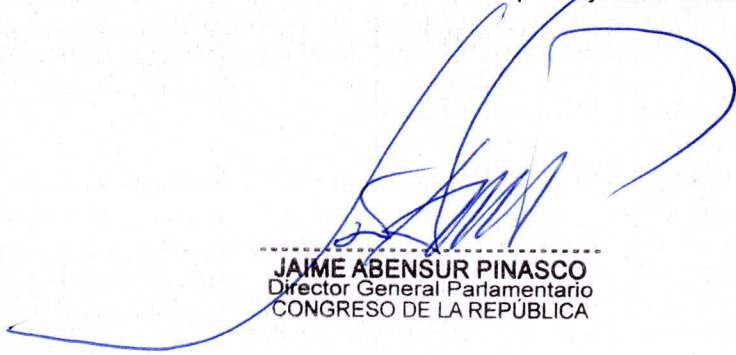
**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 12 de setiembre de 2019**

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa N° 4770/2019-PE que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 24 al 26 de setiembre de 2019, con el objeto de viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar en el Septuagésimo Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Foro de Presidentes de la Alianza del Pacífico, por 79 votos a favor, ningún voto en contra y 9 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.-----

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado.-----



-----  
**JAIME ABENSUR PINASCO**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA